

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Por medio del presente documento se da respuesta a las observaciones recibidas durante el trámite de la Convocatoria Pública No. 024 de 2010, en los siguientes términos:

<b>REMITENTE</b>	Señor <b>DIEGO VILLOTA</b>
<b>INTERESADO</b>	<b>CONSORCIO SAN JUAN</b>
<b>FECHA</b>	Correo electrónico del 26 de octubre de 2010

**OBSERVACIÓN 1:**

*“Quiero hacer la siguiente observación a los términos de referencia: en el numeral **3.1.4.** referente al **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP**, en la pagina 45, renglones 8 al 11; se solicita una capacidad de contratación (K) como constructor (94.000 SMMLV), que equivale al doble de la capacidad residual de contratación (Kr) solicitada (47.000 SMMLV).*

*En aras de la transparencia y el mayor concurso de proponentes; y teniendo en cuenta que la capacidad residual de contratación (kr), es la que verdaderamente incide en la ejecución de la obra; solicito que se disminuya la capacidad de contratación (k) solicitada a un porcentaje justo con respecto a la capacidad residual de contratación, ya que pedir el doble me parece sumamente exagerado e innecesario, teniendo en cuenta la magnitud de la obra a realizar.*

*Si la idea es que el contratista no este exigido al tope de su capacidad, se puede solicitar una capacidad de contratación (k) que supere mínimo en un 60% a la capacidad residual de contratación (kr), es decir **56.400 SMMLV**. Creo que el 60% es un margen justo para medir la capacidad de contratación como constructor (k) del proponente, sin poner en riesgo la ejecución de la obra.”*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

No se acepta la observación presentada. La Universidad considera congruentes los valores exigidos en las capacidades de contratación y residual, de acuerdo con las condiciones y requisitos de las obras a ejecutar. No es posible que la Universidad disminuya los requisitos exigidos, dado que ello pondría en riesgo la calidad de lo demandado para este proyecto.

<b>REMITENTE</b>	Señor <b>MAX OJEDA GÓMEZ</b>
<b>INTERESADO</b>	<b>MAX OJEDA GÓMEZ</b>
<b>FECHA</b>	Correo electrónico del 26 de octubre de 2010

**OBSERVACIÓN 1:**

**“3.3. EXPERIENCIA COMO CONSTRUCTOR**

*Aclarar el numeral 3.3 literales a y b) si lo que se está solicitando es una (1) certificación que contenga el 50% de obra nueva y el otro 50% de obras de restauración cada una cumpliendo con las actividades solicitadas.*

*Por lo general las certificaciones o son de restauración o son de obra nueva, pero no es común encontrar mezcladas las dos en una sola. Además por lo explicado en la visita de obra del día*

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1 de hoy la mayoría de las obras a acometer se realizaran en un inmueble de restauración  
2 dejando las obras nuevas para otra etapa, por lo que solo se deberán considerar las  
3 certificaciones de restauración.  
4

5 En cuanto a solicitar una sola certificación en restauración por valor de 21,328.38 SMMLV., se  
6 debe tener en cuenta que pocas firmas en el país han realizado restauraciones en un solo  
7 contrato por este monto, lo que lo hace un requisito excluyente, por lo que atentamente  
8 solicitamos que este valor sea logrado en máximo 5 certificaciones que sumen este valor.  
9

10 Para las certificaciones solicitamos se tenga en cuenta el porcentaje de obra que se halla  
11 ejecutado e invertido, por considerar terminada la obra hasta esa etapa.”  
12

13 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

14  
15 Se le aclara al interesado lo siguiente: en el numeral 3.3, literales a) y b), se solicitan dos  
16 (2) certificaciones. En el literal a) se solicita una certificación correspondiente a obra  
17 nueva, y en el literal b), una certificación de restauración que puede contener obra nueva  
18 pero en donde, por lo menos el 50% de dicha obra, debe corresponder a restauración. Lo  
19 anterior, adicional a las demás condiciones y calidades exigidas en el mencionado  
20 numeral.  
21

22 Aclarado lo anterior, la Universidad No acepta la observación presentada en cuanto al  
23 aumento en la cantidad de certificaciones. Sobre el particular, la Universidad considera  
24 congruentes los valores y calidades exigidas en las dos (2) certificaciones requeridas, de  
25 acuerdo con las condiciones y requisitos de las obras a ejecutar. No es posible que la  
26 Universidad disminuya las exigencias de los Términos de Referencia en cuanto a la  
27 experiencia de los futuros oferentes, dado que ello pondría en riesgo la calidad de lo  
28 demandado para este proyecto  
29

30 **OBSERVACIÓN 2:**

31  
32 *“5.4.4.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE*  
33 *Solicitamos que el personal profesional se evalúe de acuerdo con su formación académica, no*  
34 *siendo equivalente una **Maestría** de 2 años a una **Especialización** de 1 año o una*  
35 ***Especialización** de 6 meses, calificadas con el mismo puntaje.”*  
36

37 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

38  
39 No se acepta la observación presentada. Con el mecanismo de calificación establecido  
40 para el personal profesional en los Términos de Referencia (*formación académica más*  
41 *experiencia específica solicitada por tiempo y no por proyectos*) la Universidad ha  
42 establecido las condiciones necesarias para los profesionales que tomarán parte en la  
43 ejecución del contrato a ser adjudicado.  
44

45 **OBSERVACIÓN 3:**

46  
47 *“De otra parte, solicitamos subir al internet los planos del proyecto de restauración para un*  
48 *mayor estudio del tema.”*  
49

50 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1  
2 No se acepta la observación presentada. La revisión de documentos diferentes a los  
3 Términos de Referencia y sus anexos –publicados en la página web de la Universidad–  
4 que quiera efectuarse por parte de los Interesados, se realizará conforme a lo establecido  
5 en el numeral 1.10 CUARTO DE DATOS de los Términos de Referencia. Aunado a lo  
6 anterior, la Universidad ha dispuesto para cada uno de los interesados que asistieron a la  
7 Visita Técnica, una copia en medio magnético (CD) de la información contenida en el  
8 cuarto de datos, la cual ha venido, y seguirá, siendo entregada junto con el certificado de  
9 asistencia a la visita técnica.

REMITENTE	Señor <b>ARMANDO BUITRAGO BUITRAGO</b>
INTERESADO	No señala
FECHA	Correo electrónico del 27 de octubre de 2010

12  
13 **OBSERVACIÓN 1:**

14  
15 ***“Numeral 5.3 Criterio para la evaluación de las propuestas***

<i>Factores de escogencia</i>	<i>Máximo Puntaje</i>
<i>Valor de la Oferta Económica</i>	<i>400</i>
<i>Factor de Cumplimiento</i>	<b>100</b>
<i>Apoyo a la Industria Nacional</i>	<b>100</b>
<i>Personal Profesional Calificable</i>	<u>400</u>
<i>Puntaje Total</i>	1000

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23 *Respetuosamente solicito se modifique el puntaje asignado para la evaluación de las*  
24 *propuestas especialmente en lo referente al factor de cumplimiento y al apoyo a la industria*  
25 *nacional, porque para obtener esos 200 puntos, basta con no presentar el RUP o certificar que*  
26 *se da apoyo a la industria nacional, mientras que con las exigencias que se hacen al personal*  
27 *profesional y las implicaciones y responsabilidades que tiene la propuesta económica sólo se le*  
28 *asignarían 400 puntos a cada una. Considero que las primeras podrían tener un puntaje no*  
29 *superior a 10 puntos cada una y las dos últimas debían tener la diferencia para llegar a los 1000*  
30 *puntos, de esta forma, sería más equitativa y proporcional a los requerimientos del pliego.”*

31  
32 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

33  
34 Se acepta la observación presentada de forma parcial de acuerdo a los siguientes  
35 parámetros:

36  
37 En cuanto al puntaje otorgado al *apoyo a la industria nacional*, debemos señalar que el  
38 mismo se determinó en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, que establece:  
39 ***“Las entidades de que trata el artículo 1º asignarán, dentro de los criterios de calificación***  
40 ***de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento***  
41 ***(20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o***  
42 ***servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante***  
43 ***establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%),***  
44 ***para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios***  
45 ***profesionales, técnicos y operativos.”*** De acuerdo a lo anterior, por tratarse de un  
46 imperativo legal, no es posible acceder a la modificación solicitada y el puntaje por el

1 criterio de apoyo a la industria nacional se mantendrá tal como quedó previsto en los  
2 Términos Definitivos.

3  
4 En cuanto al factor de cumplimiento debemos señalar, que constituye un parámetro de  
5 calificación muy importante para la Universidad, por medio del cual se busca premiar al  
6 contratista que en sus actuaciones ha sido cumplido de acuerdo con el criterio de sus  
7 anteriores contratantes. De acuerdo a lo anterior, es importante conservar el factor del  
8 cumplimiento como criterio de evaluación de las propuestas; sin embargo, atendiendo la  
9 solicitud realizada por el Proponente, y teniendo en cuenta la importancia de los otros  
10 factores de evaluación, la Universidad asignará al Factor de Cumplimiento cincuenta (50)  
11 puntos dentro de la evaluación de las Propuestas, y los cincuenta restantes se aplicarán  
12 al puntaje por concepto de experiencia específica de los profesionales ofrecidos. Esta  
13 modificación se adoptará mediante la respectiva adenda.

14  
15 **OBSERVACIÓN 2:**

16  
17 *“Numeral 5.4.4.2 Calificación del personal profesional calificable*

18 *El pliego de condiciones determina que en ningún caso, se otorgará puntaje por fracciones de*

19 *tiempo que no alcancen el periodo de doce (12) meses para certificar la experiencia específica.*

20 *Al respecto considero que en ningún caso, se puede desconocer la experiencia de un*  
21 *profesional por el hecho que la duración de la obra no fuera de año o años completos, la*  
22 *experiencia es acumulativa, por tanto, solicito se revise este aspecto de tal forma que la*  
23 *experiencia específica del profesional sea igual a la sumatoria de su actividad en años o*  
24 *fracción.*

25  
26 *Tanto para el Director de Obra, como para el Arquitecto Residente, se requiere Especialización*  
27 *o Maestría en Restauración, más una experiencia específica de 7 años, como es de todos*  
28 *conocido en Colombia se implementó hace muy poco en universidades, tal vez la primera fue la*  
29 *Universidad Javeriana; pero no lleva más de 6 años y la que hacía anteriormente en el exterior*  
30 *con mayor intensidad horaria teórico práctica, no otorgaba un diploma de Especialización o*  
31 *Maestría, sino una certificación de haber realizado un curso en Restauración de Monumentos*  
32 *Arquitectónicos. Por lo anterior solicito se modifique este numeral en el sentido de admitir dicha*  
33 *certificación.”*

34  
35 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

36  
37 En este punto cabe señalar que se trata de dos solicitudes diferentes: **1)** la primera  
38 consistente en aceptar la posibilidad de otorgar puntaje por fracciones de tiempo que no  
39 alcancen los doce meses en relación con la experiencia específica que tengan los  
40 miembros del personal profesional calificable, y la segunda, **2)** sobre la modificación de la  
41 formación académica objeto de calificación para dicho personal incluyéndose la  
42 posibilidad de acreditar cursos.

43  
44 En cuanto a la primera solicitud, se acepta la observación presentada y así se adoptará  
45 mediante la respectiva Adenda. Lo anterior, teniendo en cuenta que se considera  
46 plenamente válido, que a la experiencia específica *-al ser calificada por tiempo y no por*  
47 *proyectos-* se le pueda otorgar el puntaje que le corresponda de forma proporcional a las  
48 fracciones de tiempo de experiencia específica efectivamente acreditadas, cuando sean  
49 inferiores a doce meses.

50

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1 En cuanto a la segunda solicitud, No se acepta la observación presentada, por cuanto  
2 para la Universidad es indispensable que los profesionales ofertados cuenten con los  
3 títulos de posgrado (*especialización o maestría*) en las materias exigidas en los Términos  
4 de Referencia. No es viable la acreditación de un curso, pues en efecto la profundidad y  
5 dedicación a esta clase de programas difiere notablemente de lo exigido a los estudiantes  
6 de una especialización o una maestría. La Universidad no puede disminuir las exigencias  
7 de los Términos de Referencia en cuanto a la formación académica del personal  
8 profesional calificable, dado que ello pondría en riesgo la calidad de lo demandado para  
9 este proyecto

<b>REMITENTE</b>	Seño <b>JOSÉ DARÍO CASTAÑEDA CISNEROS</b>
<b>INTERESADO</b>	CONSTRUCTORA COLPATRIA
<b>FECHA</b>	Correo electrónico del 28 de octubre de 2010

11  
12 **OBSERVACIÓN 1:**

13  
14 *“En el numeral 3.2.4 “Razón Corriente” especifica que la Razón Corriente deberá ser mayor o*  
15 *igual a 1.5; Solicitamos muy respetuosamente bajar este indicador a 1.2 ó que dicho calculo de*  
16 *liquidación para consorcios o uniones temporales sea el promedio ponderado de cada uno de*  
17 *los integrantes del consorcio; esto con el fin de abrir el espectro para la presentación de varias*  
18 *empresas de construcción líderes en el país.”*

19  
20 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

21  
22 No se acepta la solicitud presentada. La Universidad considera que los requisitos de  
23 capacidad financiera establecidos en los Términos Definitivos son congruentes con las  
24 necesidades y magnitud del proyecto. En consecuencia, no es posible disminuir las  
25 exigencias de los Términos de Referencia en materia financiera.

<b>REMITENTE</b>	Seño <b>JULIAN RIVERA DUCON</b>
<b>INTERESADO</b>	NEW SINERGY SAS
<b>FECHA</b>	Correo electrónico del 28 de octubre de 2010

26  
27  
28  
29 **OBSERVACIÓN 1:**

30  
31 *“Según se desprende del numeral 3.3, las exigencias contempladas para la experiencia general*  
32 *limitan la participación, toda vez que, se solicita que el cien por ciento (100%) de la experiencia*  
33 *total requerida en los términos de la convocatoria pública No 24 de 2010 debe haberse*  
34 *ejecutado en territorio colombiano.*  
35 *(...)*

36  
37 *En virtud de lo anterior ponemos en su conocimiento las siguientes observaciones y solicitamos*  
38 *que se amplíe la experiencia teniendo en cuenta lo siguiente:*

39  
40 **EXPERIENCIA COMO CONSTRUCTOR**

41  
42 *a) El proponente deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos de construcción de*  
43 *obra nueva en edificios de tipo Institucional, en donde se incluyan como mínimo la ejecución de*  
44 *las siguientes actividades: Cimentación, estructuras en concreto reforzado y/o estructuras*

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1 metálicas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, conectividad e instalación de  
2 acabados. Para su acreditación deberá cumplir con las características mínimas que se  
3 establecen a continuación:

- 4
- 5 • La experiencia que se acredite deberá haberse obtenido, desde el primero 1 de enero de
- 6 1990.
- 7 • El cien por ciento (100%) de la experiencia total requerida en estos **Términos** debe
- 8 haberse ejecutado en territorio colombiano **Y/O EN TERRITORIO EXTRANJERO**.
- 9 • Se deberá acreditar en **DOS (2) PROYECTOS EJECUTADOS**, acreditando las actividades
- 10 mencionadas en el presente literal, cuyo valor no podrá ser inferior al cincuenta por ciento
- 11 (50%) del establecido en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes como **Valor**
- 12 **Referencial**.
- 13 • El valor del proyecto mediante el cual se acredite esta experiencia deberá expresarse en
- 14 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) correspondientes a la fecha de
- 15 iniciación del proyecto.
- 16

17 **b)** El proponente deberá acreditar experiencia en proyectos de restauración de edificios de tipo  
18 Institucional, en donde se incluyan como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:  
19 Estructuras en concreto y/o instalación de redes hidráulicas y sanitarias y/o instalaciones  
20 eléctricas y/o instalación de equipos especiales tales como ascensores y/o planta eléctrica de  
21 emergencia.

22  
23 Para su acreditación deberá cumplir con las características mínimas que se establecen a  
24 continuación:

- 25
- 26 • La experiencia que se acredite deberá haberse obtenido, desde el primero de enero de
- 27 1990.
- 28 • El cien por ciento (100%) de la experiencia total requerida en estos **Términos** debe
- 29 haberse ejecutado en territorio colombiano **Y/O EN TERRITORIO EXTRANJERO**.
- 30 • Se deberá acreditar en **DOS (2) PROYECTOS EJECUTADOS**, acreditando las actividades
- 31 mencionadas en el presente literal, cuyo valor no podrá ser inferior al cien por ciento
- 32 (100%) del establecido en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes como **Valor**
- 33 **Referencial** y el valor de las actividades propias de restauración desarrolladas en virtud de
- 34 dicho proyecto, no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de dicho **Valor**
- 35 **Referencial**.
- 36 • El valor del proyecto mediante el cual se acredite esta experiencia deberá expresarse en
- 37 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) correspondientes a la fecha de
- 38 iniciación del proyecto.
- 39

40 Los proyectos que se aporten por el **Proponente** para acreditar la experiencia de que trata este  
41 numeral, deberán estar terminados y recibidos a satisfacción de la Entidad Contratante. Para  
42 proyectos cuyo objeto consista en la realización de diseños y construcción, se deberá  
43 especificar en la misma, el porcentaje de diseño y de construcción, respectivamente, con el fin  
44 de validar la experiencia solicitada.”

45  
46 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

47  
48 No se acepta la observación presentada en cuanto al aumento del plazo máximo durante  
49 el cual fue realizada la obra, ni en cuanto al sitio de ejecución de las mismas, ni al  
50 aumento en la cantidad de certificaciones. La Universidad considera congruentes las  
51 condiciones exigidas de acuerdo con las condiciones y requisitos de las obras a ejecutar.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1 No es posible que la Universidad disminuya las exigencias, dado que ello pondría en  
2 riesgo la calidad de lo demandado para este proyecto.

3  
4 Sobre la experiencia en territorio colombiano, debe señalarse además, que se requiere  
5 experiencia de esta naturaleza, por cuanto ello acredita conocimiento y manejo en materia  
6 de normatividad técnica y jurídica para proyectos desarrollados en el país, tales como  
7 Norma Sismo Resistente del 2010 NSR-10, Reglamento Técnico para Instalaciones  
8 Eléctricas – RETIE, Norma para instalaciones y equipos hidrosanitarios ICONTEC – 1500  
9 y en general toda la normatividad aplicable vigente para Colombia.

10  
11 En cuanto al número de certificaciones nos permitimos remitir al interesado a la respuesta  
12 dada a la Observación No. 1 presentada por MAX OJEDA GÓMEZ.

13  
14 **OBSERVACIÓN 2:**

15  
16 *“Según se desprende del numeral 5.4.4 las exigencias contempladas para el personal*  
17 *profesional calificable limitan la participación, toda vez que, los requisitos mínimos del personal*  
18 *profesional calificable en experiencia general y específica son demasiado excluyentes y se*  
19 *debería ampliar para tener mayor posibilidad de participación.*  
20 (...)

21  
22 *Para la asignación de puntajes además de la formación académica de los profesionales se*  
23 *debería tener en cuenta ADEMÁS, la cantidad de contratos que se haya ejecutado como*  
24 *contratista y ampliar los requisitos mínimos del personal profesional calificable en experiencia*  
25 *general y específica con el fin de ampliar el requerimiento y tener mayor posibilidad de*  
26 *participación.”*

27  
28 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

29  
30 La observación presentada va dirigida a que se disminuyan de manera general las  
31 exigencias del personal profesional calificable, sin que se realice por parte del interesado  
32 una solicitud concreta y/o específica. Señalado lo anterior, la Universidad No acepta la  
33 observación presentada, por cuanto en los Términos de Referencia se han establecido los  
34 requisitos necesarios y congruentes con las condiciones de las obras a ejecutar, sin que  
35 sea posible disminuirlas, dado que ello pondría en riesgo la calidad de lo demandado para  
36 este proyecto.

37  
38 En cuanto a la solicitud de tener en cuenta *“la cantidad de contratos que se haya*  
39 *ejecutado”*, debe señalarse al interesado que no es posible aceptar la observación  
40 presentada, por cuanto la experiencia específica de los profesionales esta exigida en  
41 tiempo y no por proyectos ejecutados.

42  
43

<b>REMITENTE</b>	Señor <b>ARMANDO CORTES TORRES</b>
<b>INTERESADO</b>	CONSORCIO PAIBA 2011
<b>FECHA</b>	Correo electrónico del 28 de octubre de 2010

44  
45 **OBSERVACIÓN 1:**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

- 1           1. *“En la pagina 11 renglón 7. Se menciona la COMISION DE ÉXITO: “La comisión de éxito*  
2 *corresponde al 1% del valor estimado del contrato, mas IIVA y deberá ser cancelada por el*  
3 *contratista, dentro de los quince días calendarios siguientes a la suscripción del contrato*  
4 *como requisito para la suscripción del acta de inicio de ejecución”.*

5           *Se expone que debe ser cancelada por el contratista, sin embargo este costo no debe, ni*  
6 *puede ser asumido por el mismo, dado esta es una Consultoría para la Estructuración del*  
7 *proyecto (según renglones 14 y 15 de la pagina 11), concepto distante del contrato para la*  
8 *realización de la construcción de las obras de “Restauración integral, reforzamiento*  
9 *estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de*  
10 *Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. Por lo tanto solicitamos*  
11 *aclarar cómo serán devueltos estos fondos y si estos se encuentran incluidos dentro del*  
12 *presupuesto general.”*

13  
14 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

15  
16 Se aclara al interesado, que el pago de la Comisión de Éxito es una obligación del  
17 adjudicatario de la Convocatoria Pública 024 de 2010. Esta obligación se deriva de un  
18 contrato válidamente celebrado entre la Universidad Distrital F.J.C. y el estructurador de la  
19 Convocatoria Pública No. 024 de 2010, en virtud de lo pactado previamente en el Contrato  
20 de Consultoría No. 117 de 2009. Dicha comisión hace parte de los honorarios del  
21 estructurador del proyecto en virtud de las actividades ejecutadas por él, y desde el  
22 Contrato de Consultoría No. 117 de 2009 se estableció que sería pagado por el contratista  
23 que resulte adjudicatario con cargo a su utilidad.

24  
25 **OBSERVACIÓN 2:**

- 26  
27           2. *“En la pagina 77 renglones 2 al 4. Señalan “Para los efectos de la calificación del personal*  
28 *profesional por experiencia específica, en ningún caso se otorgará puntaje por fracciones*  
29 *de tiempo que no alcancen periodos de doce (12) meses”.*

30           *Este requerimiento debe ser eliminado definitivamente dado que la experiencia*  
31 *profesional, no puede ser evaluada de forma discriminatoria o pretender anular a un*  
32 *profesional por que el tiempo de duración de un contrato equis, fue inferior a los doce*  
33 *meses. La experiencia siempre ha sido y será adquirida en lapsos de diferente*  
34 *prolongación, siendo la acumulación de una y otra lo que valida y permite a quien la haya*  
35 *adquirido tener el concurriendo apropiado para ejercer un cargo como los requeridos en*  
36 *estos términos.”*

37  
38 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

39  
40 Para dar respuesta a esta observación nos permitimos remitir al interesado a la respuesta  
41 dada a la Observación No. 2 presentada por el Señor **ARMANDO BUITRAGO**  
42 **BUITRAGO.**

43  
44 **OBSERVACIÓN 3:**

- 45  
46           3. *“Pagina 76 , reglones 5 al 13, Calificación de personal profesional calificable, se solicita por*  
47 *formación academica para el director de obra presentar una especialización o maestría en*  
48 *restauración.*

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1 Dado que en nuestro medio encontrar un profesional con las cualidades y cantidad de años  
2 con experiencia específica tal y como la piden los términos de referencia, es muy difícil y si  
3 se encuentran no poseen la disponibilidad de tiempo demandada. Propongo que se  
4 permita y adopte lo expuesto en el decreto N 2503 de diciembre 10 de 1998, artículo 7 en  
5 el cual se definen los parámetros para “ la equivalencia entre estudios y experiencia”, a  
6 continuación resalto lo concerniente de forma textual.

7  
8 **“Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos. Sin**  
9 **embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada**  
10 **empleo, las autoridades competentes al fijar las funciones y los requisitos**  
11 **específicos para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes**  
12 **equivalencias:**

13 **Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor, Ejecutivo y**  
14 **Profesional.**

15 **Título de formación avanzada o de postgrado y su correspondiente formación**  
16 **académica, por:**

17 **Tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada y viceversa,**  
18 **siempre que se acredite el título universitario; o**

19 *De esta manera a la experiencia específica solicitada se le deben sumar tres años más; lo*  
20 *que equivaldría a un total de 10 años.” (Resaltado en el texto original)*

21  
22 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

23  
24 Se acepta la observación presentada de forma parcial y así se adoptará mediante la  
25 respectiva adenda, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

26  
27 Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto a ser ejecutado, cuyo componente en  
28 materia de consultoría es relativamente bajo, la Universidad considera viable y adecuado  
29 a las necesidades de la contratación, contar con profesionales que aunque careciendo de  
30 formación académica en posgrados (especialización o maestría) cuenten con amplia  
31 experiencia específica en la materia. De acuerdo a lo anterior, se aceptará, para efectos  
32 de la presente Convocatoria, la homologación de la formación académica de  
33 especialización y maestría por años de experiencia específica adicionales a los mínimos  
34 exigidos en el numeral 5.4.4.1 de los Términos de Referencia y adicionales también a la  
35 experiencia específica para obtener puntaje establecida en el numeral 5.4.4.2 ibídem.

36  
37 Sin embargo, tal modificación No se realizará con base en el Decreto No. 2503 de 1998,  
38 por cuanto el mismo, tiene como campo de aplicación el empleo público, tal como lo  
39 establece su ARTICULO 1o. que reza: **“El presente decreto establece la naturaleza**  
40 **general de las funciones y los requisitos generales para los diferentes empleos**  
41 **públicos** *pertenecientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos,*  
42 *Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales,*  
43 *Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Entes Universitarios*  
44 *Autónomos, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del*  
45 *Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas, del*  
46 *Orden Nacional. (...)*”

47  
48 Por lo anterior, el Decreto No. 2503 de 1998 no es aplicable a la selección del contratista  
49 que aquí se pretende, y adicionalmente, las condiciones establecidas en el artículo 7º  
50 citado por el interesado no garantizan la selección de la mejor oferta para la Universidad,  
51 haciéndose necesario que se fijen mediante adenda –para efectos de la presente

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1 *convocatoria-* los criterios que la Universidad considera acertados para realizar la  
2 homologación correspondiente.

3  
4 En este sentido se permitirá la homologación de la formación académica de  
5 especialización y maestría, por cuatro (4) años de experiencia específica adicionales a los  
6 mínimos exigidos en el numeral 5.4.4.1 de los Términos de Referencia, y adicionales  
7 también, a la experiencia específica de los profesionales para obtener puntaje,  
8 establecida en el numeral 5.4.4.2 ibídem.

REMITENTE	Señor <b>CARLOS A MORENO LARA</b>
INTERESADO	DICOARC LTDA
FECHA	Correo electrónico del 28 de octubre de 2010

11  
12 **OBSERVACIONES UNO Y DOS:**

13  
14 El interesado presentó su propia redacción del numeral 3.1 EXPERIENCIA COMO  
15 CONSTRUCTOR de los Términos de Referencia, señalando los cambios solicitados, los  
16 cuales se resaltan a continuación:

- 17 “
- 18 a) *El proponente deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos de construcción de*  
19 *obra nueva en edificios de tipo Institucional, en donde se incluyan como mínimo la*  
20 *ejecución de las siguientes actividades: Cimentación, estructuras en concreto reforzado y/o*  
21 *estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, conectividad e*  
22 *instalación de acabados. Para su acreditación deberá cumplir con las características*  
23 *mínimas que se establecen a continuación:*
- 24 • *La experiencia que se acredite deberá haberse obtenido, desde el primero 1 de enero*  
25 *de **1990.***
  - 26 • *El cien por ciento (100%) de la experiencia total requerida en los términos de*  
27 *referencia debe haberse ejecutado en territorio colombiano **o en territorio extranjero.***
  - 28 • *Se deberá acreditar en **tres proyectos ejecutados**, acreditando las actividades*  
29 *mencionadas en el presente literal, cuyo valor no podrá ser inferior al **veinticinco por***  
30 ***ciento 25%** del establecido en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes del valor*  
31 *del presupuesto oficial.*
  - 32 • *El valor del proyecto mediante el cual se acredite esta experiencia deberá expresarse*  
33 *en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) correspondientes a la*  
34 *fecha de iniciación del proyecto.*
- 35
- 36 b) *El proponente deberá acreditar experiencia en proyectos de restauración de edificios de*  
37 *tipo Institucional, en donde se incluyan como mínimo la ejecución de las siguientes*  
38 *actividades: Estructuras en concreto y/o instalación de redes hidráulicas y sanitarias y/o*  
39 *instalaciones eléctricas y/o instalación de equipos especiales tales como ascensores y/o*  
40 *planta eléctrica de emergencia. Para su acreditación deberá cumplir con las características*  
41 *mínimas que se establecen a continuación:*
- 42
  - 43 • *La experiencia que se acredite deberá haberse obtenido, desde el primero de enero de*  
44 ***1990.***
  - 45 • *El cien por ciento (100%) de la experiencia total requerida en los términos de*  
46 *referencia debe haberse ejecutado en territorio colombiano **o en territorio extranjero.***
  - 47 • *Se deberá acreditar en **tres proyectos ejecutados**, acreditando las actividades*  
48 *mencionadas en el presente literal, cuyo valor no podrá ser inferior al **veinticinco por***

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1            **ciento 25%** en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor de las  
2            actividades propias de restauración desarrolladas en virtud de dicho proyecto, no podrá  
3            ser inferior al **veinticinco por ciento (25%)** del valor del presupuesto oficial.

- 4            • El valor del proyecto mediante el cual se acredite esta experiencia deberá expresarse  
5            en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) correspondientes a la  
6            fecha de iniciación del proyecto.

7  
8            Los proyectos que se aporten por el proponente para acreditar la experiencia de que trata este  
9            numeral, **deberán estar terminados o en ejecución**. Para proyectos cuyo objeto consista en  
10           la realización de diseños y construcción, se deberá especificar en la misma, el porcentaje de  
11           diseño y de construcción, respectivamente, con el fin de validar la experiencia solicitada.” (Lo  
12           resaltado es nuestro)

13  
14           **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

15  
16           No se acepta la observación presentada en ninguno de sus aspectos. Para dar respuesta  
17           a esta observación nos permitimos remitir al interesado a las respuestas dadas a la  
18           Observación No. 1 presentada por MAX OJEDA GÓMEZ y a la Observación No. 1  
19           presentada por NEW SINERGY SAS.

20  
21           Se señala que tampoco es posible aceptar contratos en ejecución, por cuanto para la  
22           Universidad es indispensable contar con certificaciones definitivas expedidas por las  
23           respectivas entidades contratantes, con las cuales se acredita efectivamente la obtención  
24           de la experiencia exigida. La Universidad considera congruentes las calidades exigidas de  
25           acuerdo con las condiciones y requisitos de las obras a ejecutar. No es posible que la  
26           Universidad disminuya las exigencias, dado que ello pondría en riesgo la calidad de lo  
27           demandado para este proyecto.

28

<b>REMITENTE</b>	Señor <b>WILLIAM CASTILLO PINILLA</b>
<b>INTERESADO</b>	URBANISCOM LTDA
<b>FECHA</b>	Correo electrónico del 27 de octubre de 2010

29  
30           **OBSERVACIÓN 1:**

31  
32           *“Por medio de la presente solicitamos de la modificación del numeral 3.3 Experiencia  
33           como constructor. Literal b-) viñeta que dice “ El proponente deberá acreditar  
34           experiencia en proyectos de restauración de edificios de tipo Institucional, en donde se  
35           incluyan como mínimo la ejecución de las siguientes actividades: Estructuras en  
36           concreto, instalación de redes hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas e  
37           instalación de equipos especiales tales como ascensores y planta eléctrica de  
38           emergencia.*

39  
40           *Y la tercera viñeta que dice “Se deberá acreditar en un (1) proyecto ejecutado,  
41           acreditando las actividades mencionadas en el presente literal, cuyo valor no podrá ser  
42           inferior al cien por ciento (100%) del establecido en Salarios Mínimos Legales  
43           Mensuales Vigentes como **Valor Referencial**.*

44  
45           *Solicitamos en la medida de lo posible que la experiencia en restauración que se debe  
46           acreditar sea por el del 50% del valor de referencia tal y como se solicita para la obra  
47           institucional y que se pueda certificar hasta en tres proyectos de restauracion,*

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1 *considerando que la mayoría de los proyectos de restauración en los últimos años en*  
2 *el país no son de gran magnitud y sería importante permitir una mayor participación de*  
3 *las firmas restauradoras en el presente proyecto.*

4  
5 *También solicitamos la modificación a la solicitud en las actividades de ascensores y*  
6 *planta eléctrica que estas se pudieran acreditar en el proyecto institucional, teniendo*  
7 *en cuenta que la mayoría de restauraciones se enfocan a la planta física y no al*  
8 *suministro de equipos especiales actividades que se podrían acreditar en el proyecto*  
9 *de obra institucional, y de esta manera se cumpliría en conjunto con la experiencia que*  
10 *la universidad re quiere para el presente proceso.”*

11  
12 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

13  
14 No se acepta la observación presentada. La Universidad considera congruentes las  
15 condiciones exigidas de acuerdo con las condiciones y requisitos de las obras a ejecutar.  
16 No es posible que la Universidad disminuya las exigencias, dado que ello pondría en  
17 riesgo la calidad de lo demandado para este proyecto. Para complementar esta respuesta  
18 nos permitimos remitir al interesado a las respuestas dadas a la Observación No. 1  
19 presentada por MAX OJEDA GÓMEZ y a la Observación No. 1 presentada por NEW  
20 SINERGY SAS.

21  
22

<b>REMITENTE</b>	Señor <b>JUAN CARLOS GUTIERREZ ALVARADO</b>
<b>INTERESADO</b>	EDIVIAL INGENIERÍA SAS
<b>FECHA</b>	Correo electrónico del 27 de octubre de 2010

23  
24 **OBSERVACIÓN 1:**

25  
26 *“3.3. EXPERIENCIA COMO CONSTRUCTOR*

27  
28 *b) experiencia en restauración.*

29  
30 *Ya que la magnitud de la obras no son acordes con la experiencia*  
31 *solicitado (sic) y están siendo excluyentes en este sentido.*

32  
33 *Las exigencias son demasiado altas debería bajarse por lo menos al 50% de lo*  
34 *solcito para este numeral y con esto estaría más acorde a las obras que se van*  
35 *a realizar.”*

36  
37 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

38  
39 No se acepta la observación presentada. La Universidad considera congruentes las  
40 condiciones exigidas de acuerdo con las condiciones y requisitos de las obras a ejecutar.  
41 No es posible que la Universidad disminuya las exigencias, dado que ello pondría en  
42 riesgo la calidad de lo demandado para este proyecto. Para complementar esta respuesta  
43 nos permitimos remitir al interesado a las respuestas dadas a la Observación No. 1  
44 presentada por MAX OJEDA GÓMEZ y a la Observación No. 1 presentada por NEW  
45 SINERGY SAS.

1 **OBSERVACIÓN 2:**

2  
3 *"5.4.4.1. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE*

4  
5 *Para la experiencia de los profesionales es ilógico que no se acepten tiempos*  
6 *parciales, que se ciñan solo a unidades de años, ya que ningún proyecto durac*  
7 *exactamente unidades de años (sic), y las matemáticas son muy claras : 1.5+2.3=*  
8 *3.8 no a tres como lo hacen ustedes (sic)"*

9  
10 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

11  
12 Para dar respuesta a esta observación nos permitimos remitir al interesado a la respuesta  
13 dada a la Observación No. 2 presentada por el Señor **ARMANDO BUITRAGO**  
14 **BUITRAGO.**

15  
16 **OBSERVACIÓN 3:**

17  
18 *"Por otra parte una obra de estas características no se puede realizar a precio*  
19 *global fijo ay (sic) que estaríamos entrando en demasiados riegos, solicitamos que*  
20 *se realice precio unitarios fijos, en tal casos que salgan mayores cantidades de*  
21 *obra."*

22  
23 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

24  
25 No se acepta la observación presentada. La Universidad considera congruentes las  
26 condiciones contractuales bajo las cuales se ha estructurado el proyecto, las cuales  
27 responden a la información con que cuenta la Universidad, al presupuesto previsto para la  
28 contratación del mismo, a los tiempos establecidos para su ejecución y a la matriz de  
29 riesgos de la Convocatoria No. 024, que contempla los riesgos de ejecución de la obra a  
30 cargo del Contratista, tal como se prevé en todo contrato pactado a precio global fijo sin  
31 formula de reajuste. Adicionalmente, teniendo en cuenta esta modalidad de contrato, en  
32 los Términos se ha establecido la obligación de los futuros proponentes, de realizar todos  
33 sus cálculos a fin de optar libremente por presentar propuesta dentro de la presente  
34 convocatoria, siendo esto, parte de su debida diligencia.

35  
36 **OBSERVACIÓN 4:**

37  
38 *"5.4.1 Valor de la Oferta Económica*

39  
40 *Solicito se aclare la formula respecto a :*

41  
42 *ME = MEDIANA OBTENIDA DEL VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS VÁLIDAS*  
43 *PARA*

44  
45 *EVALUACIÓN ECONÓMICA*

46  
47 *MD = MEDIA OBTENIDA DEL VALOR Y NÚMERO DE PROPUESTAS VÁLIDAS*  
48 *PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA*

49

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

1 No Indican La Forma De Hallar Este Media Así Que Se Presta A Diferentes  
2 Interpretaciones

3  
4 Sería bueno que la forma de calificación e (sic) la propuesta económica fuera una  
5 media, no enredarnos con tuestas (sic) formulas que lo único que hacen es  
6 confundir a los futuros proponentes.”

7  
8 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

9  
10 Se le aclaran al interesado los siguientes conceptos: entiéndase **Media** como el promedio  
11 aritmético del valor económico ofertado por cada una de las propuestas válidas para la  
12 evaluación económica. Entiéndase por **Mediana**, el valor de la mitad del conjunto  
13 ordenado de ofertas económicas válidas para la evaluación económica, o el promedio  
14 aritmético entre los dos número medios si el número de ofertas válidas para evaluación  
15 económica es par.

16  
17 En cuanto a la modificación de la calificación de la oferta económica, no se acepta la  
18 observación presentada. La Universidad considera congruentes los criterios y  
19 mecanismos de calificación establecidos en los Términos para garantizar la selección  
20 objetiva de la propuesta más favorable a los intereses de la Universidad.

21  
22 **OBSERVACIÓN 4:**

23  
24 *“5.4.2. Factor de Cumplimiento*

25  
26 *Solicito este numeral sea reducido a los últimos dos años ya que es tiempo por*  
27 *ley en el que caduca una multa.”*

28  
29 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

30  
31 No se acepta la observación presentada. Al respecto debe aclarársele al interesado que  
32 en materia de contratación estatal las multas no caducan, sino que puede darse la  
33 eventualidad de que los actos administrativos que las imponen pierdan su fuerza  
34 ejecutoria al cabo de cinco años de encontrarse en firme sin haberse ejecutado (Artículo  
35 66 CCA); siendo este criterio el que se ha tenido en cuenta por la Universidad para  
36 establecer el periodo que debe transcurrir para tener o no, en cuenta las multas impuestas  
37 a los eventuales Proponentes. Por lo anterior no se realizará la modificación solicitada.

38  
39  
40 **OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE LA AUDIENCIA DE**  
41 **ACLARACIONES**

42  
43 Se presentan las observaciones recibidas durante la Audiencia de Aclaraciones llevada a  
44 cabo el 26 de octubre de 2010 que no se allegaron posteriormente mediante correo  
45 electrónico. Se resuelven las mismas, en el mismo orden de llegada de cada uno de los  
46 interesados.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

<b>REMITENTE</b>	Señora <b>CLARA INÉS MONTOYA CAMPUZANO</b>
<b>INTERESADO</b>	<b>CONTEIN</b>
<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2010

**OBSERVACIÓN 1:**

*Al estudiar el Pliego de Condiciones observamos que las exigencias del numeral 3.3 Experiencia como Constructor literal b) es exagerada para el proyecto, debido a que la página 55 renglón 33 en adelante y 56 renglones 1 a 3 solicitan una obra del 100% del presupuesto oficial que incluya una obra de restauración del 50% del presupuesto oficial, exigencia muy alta considerando las condiciones del proyecto y del proyecto realizados en*

*Colombia tanto de edificaciones como de Restauración, considerando lo anterior nos permitimos muy respetuosamente solicitar a la entidad variar la experiencia como constructor exigida así:*

*Experiencia en construcción: Estamos de acuerdo con la experiencia solicitada en el numeral 3.3 Experiencia como Constructor literal a). Y consideramos que se deben solicitar dos obras que cumplan lo anterior.*

*Experiencia en Restauración: Consideramos que deben solicitar una obra de restauración de valor 1.000.000.000, teniendo en cuenta que aproximadamente este será el alcance de la Restauración del proyecto objeto de la licitación.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

No es procedente la observación presentada. La Universidad considera congruentes los valores y calidades exigidas en las certificaciones de acuerdo con las condiciones y requisitos de las obras a ejecutar. No es posible que la Universidad disminuya las exigencias, dado que ello pondría en riesgo la calidad de lo demandado para este proyecto. Para complementar esta respuesta nos permitimos remitir al interesado a la respuesta dada a la Observación No. 1 presentada por MAX OJEDA GÓMEZ.

<b>REMITENTE</b>	<b>CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.</b>
<b>INTERESADO</b>	<b>CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.</b>
<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2010

**OBSERVACIÓN 1:**

*Se solicita aclarar el alcance de la expresión denominada como "Edificios de tipo Institucional" que se encuentra en los términos de referencia de la convocatoria No. 24 de 2010.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

Se le aclara al interesado lo siguiente: las edificaciones de tipo institucional para efectos de la presente Convocatoria corresponden a: edificaciones educativas, hospitalarias, carcelarias, culturales, religiosas y servicios de administración pública. Dicha aclaración se adoptará mediante adenda.

<b>REMITENTE</b>	Señor Alejandro Romero
------------------	------------------------

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

<b>INTERESADO</b>	<b>CONSORCIO BIBLIOTECA DISTRITAL</b>
<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2010

1  
2 **OBSERVACIÓN 1:**

3  
4 *Se solicitó por parte del interesado establecer cuál es el alcance de la información suministrada*  
5 *por la Universidad, especialmente lo relacionado con los planos y el presupuesto.*

6  
7 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

8  
9 Se le aclara al interesado lo siguiente: respecto de la información que posee la  
10 Universidad y que pone a disposición de los interesados, debemos señalar que dicho  
11 alcance se encuentra establecido en los diferentes apartes de los Términos de Referencia  
12 y sus Anexos, en especial en la Minuta del Contrato y en el Apéndice Técnico.

13  
14 Concretamente en cuanto a los estudios y diseños se refiere, debe recordársele al  
15 proponente, que aún cuando el Cuarto de Datos (*numeral 1.10 de los Términos de*  
16 *Referencia*) tiene como único fin, facilitar el acceso a la información que reposa en los  
17 archivos de la Universidad, el contratista que resulte adjudicatario deberá revisar y  
18 adoptar como propios dichos estudios y diseños, de acuerdo a lo establecido en la  
19 Clausula 5ª de la Minuta del Contrato. Por lo tanto para la elaboración de la Propuesta los  
20 Proponentes deberán analizar las condiciones de la contratación y todos los aspectos que  
21 a futuro influirán en la ejecución de las actividades del contratista que resulte  
22 adjudicatario.

23  
24 En cuanto al presupuesto, los Proponentes deberán consultarlo únicamente de manera  
25 informativa, dado que el contrato que se derive del presente proceso será pactado a  
26 precio global fijo sin formula de reajuste, tal como se prevé en la Minuta del Contrato. Por  
27 lo tanto, la información suministrada en el Cuarto de Datos no servirá de base para  
28 reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para reconocimiento económico  
29 adicional alguno, distinto al pactado en el Contrato. Tampoco servirá para exculpar el  
30 incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el adjudicatario.

31  
32 **OBSERVACIÓN 2:**

33  
34 *Se solicita homologar estudios de posgrado realizados en el exterior mediante la certificación de*  
35 *asistencia al curso, pero que no genera titulación de especialista ni de magister.*

36  
37 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

38  
39 No se acepta la observación presentada, por cuanto no es posible, dadas las calidades  
40 del proyecto, aceptar la convalidación de títulos que no correspondan a los niveles de  
41 formación académica de posgrado solicitados en los Términos de Referencia. Para  
42 complementar esta respuesta nos permitimos remitir al interesado a la respuesta dada a  
43 la Observación No. 2 presentada por el Señor ARMANDO BUITRAGO BUITRAGO.

44  
45

<b>REMITENTE</b>	Señor Carlos Carvajal
<b>INTERESADO</b>	<b>DICOARC</b>

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2010**

---

<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2010
--------------	-----------------------

1  
2 **OBSERVACIÓN 1:**  
3

4 *Se solicita poder acreditar la experiencia en el exterior, ya que en los términos de referencia se*  
5 *establece que el cien por ciento (100%) de la experiencia acreditada debe ser realizada en el*  
6 *territorio nacional.*  
7

8 **RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**  
9

10 No se acepta la observación presentada. Para dar respuesta a la misma, nos permitimos  
11 remitir al interesado a la respuesta dada a la Observación No. 1 presentada por NEW  
12 SINERGY S.A.S.  
13

14  
15 Dadas a los diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010) en la  
16 ciudad de Bogotá.  
17  
18  
19  
20